

Exp. No. 11001 31 05 027 2023-00158 00

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, informando que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** dio respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior. Sírvase Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)**

Evidenciado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la respuesta emitida por la accionada, observa el Despacho que puede verse comprometida con una eventual decisión la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A**, por lo que se **ORDENA SU VINCULACIÓN** al trámite tutelar.

En consecuencia, se dispone requerir a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A**, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** se pronuncie respecto de la presunta vulneración a los derechos fundamentales del actor.

Se ordena por secretaría notificar a la vinculada a través de la dirección de correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 19 de abril de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 059

YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria

HGS

Firmado Por:

Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2636a3a5423a219e22cf35192f40ea013997254d9f49a11e64cdd99ed46ce8cd**

Documento generado en 18/04/2023 09:13:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Exp. No. 11001 31 05 027 2023-00167 00

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por MARLON BRANDON ESPINO HERNANDEZ, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2023-00167. Sírvase Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, ADMÍTASE la presente acción de tutela interpuesta por **MARLON BRANDON ESPINO HERNANDEZ**, identificado con C.C. No. 1.033.794.307, contra el **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ (COBOG)**.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone requerir al **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ (COBOG)**, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste en relación con la presunta vulneración a los derechos fundamentales al acceso a la administración de justicia y debido proceso del señor MARLON BRANDON ESPINO HERNANDEZ, al no remitir, al Juzgado Dieciocho de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., los certificados de cómputo, junto con las respectivas certificaciones de calificación de conducta que se encuentren pendientes para estudio de redención de pena del sentenciado.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: wilquersonmartinez18@gmail.com
direccion.epcpicota@inpec.gov.co
subdireccion.epcpicota@inpec.gov.co juridica.epcpicota@inpec.gov.co
computos.epcpicota@inpec.gov.co administrativa.epcpicota@inpec.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

NGHA

<p>JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy, 19 de abril de 2023</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 059</p> <p>YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c59ba82d27419054b7fc88f063dbcaccf6a2dd3bda551715238811ad8c8012**

Documento generado en 18/04/2023 09:13:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>